

2010 LASI SE 0124

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato: Servicio de bolsa de horas de consultoría de Sistema de información geográfica.

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

Emaya dispone de un Sistema de Información Geográfica (SIG) con tecnología ESRI que se está implementando como resultado del contrato 871_GIS_0219. Este contrato se inició en marzo del año 2021 y finaliza en marzo del año 2024. Este proyecto incluye también un contrato de licenciamiento del software durante estos tres años. El SIG en EMAYA es uno de los softwares imprescindibles en el área de Ciclo del Agua, Estrategia y desarrollo, Energía y movilidad, Calidad Urbana así como en los servicios de Abonados y Facturación. Es utilizado, a día de hoy, por más de 150 usuarios.

Emaya necesita seguir utilizando dicha tecnología y las funcionalidades derivadas del proyecto de implementación anterior, por lo que es necesario licitar un servicio bolsa de horas de consultoría, necesario para poder mantener y continuar con la implantación del SIG en Emaya.

Cabe señalar que la implantación que se está llevando a cabo se ha realizado con una tecnología novedosa y ha alcanzado una primera fase de desarrollo. Es necesario poder contar con una consultora experta en dicha tecnología, que nos permita afianzar lo ya implantado y avanzar en funcionalidades necesarias en el día a día de EMAYA y que estaban previstas al finalizar el contrato anterior. Entre ellas se incluye la ampliación de la integración de los datos de SIG con los datos de SAP, SCADA y BIM.

Es necesaria acelerar la adjudicación del presente expediente mediante su tramitación por urgencia prevista en el artículo 119 LCSP para garantizar la continuación del servicio que finalizará en el mes de febrero.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: SI

Expediente anterior: 871_GIS_0219

Importe de adjudicación expediente anterior: 368.500,00€. El contrato incluía una fase de implementación de un año (288.500,00€) y un servicio de bolsa de horas de dos años de 80.000€ (40.000 € anuales). Mediante este expediente se pretende la continuación del servicio de bolsa de horas, dado que el expediente 1844_LNSP_SU_0523 tiene por objeto el suministro de las pertinentes licencias.

Importe consumido expediente anterior: La fase de implementación estaba calculada en un año pero finalmente se ha tenido que ampliar su plazo de ejecución debido a las dificultades que ha habido en la migración y en la implantación de los datos con la nueva tecnología. Es por ello que actualmente estamos próximos a finalizar la fase de implementación que se ejecutará en su totalidad por un total de 288.500,00€. Esta implementación no es el objeto del presente expediente.







En cuanto a la bolsa de horas, los cálculos iniciales de 40.000€ anuales también han tenido que ser modificados y en la actualidad se estima consumir los 80.000 € presupuestados en un total de 8 meses. De estos 80.000€ que se prevén gastar hasta el final del contrato, hay 20.900€ correspondientes a tareas ya ejecutadas, 40.000€ correspondientes a tareas presupuestadas, pero todavía no finalizadas y se estima que los 19.100€ restantes se consumirán con tareas de soporte.

Naturaleza: Servicio

Duración: 1 año + 2 años de prórrogas

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de servicio tramitado por procedimiento urgente y una duración de un año, más dos años de prórroga, para el servicio de bolsa de horas de consultoría de SIG en EMAYA por un importe de 39.500€ anuales

4.	Importe aproximado del VEC: 142.200 €, IVA Excluido.				
5.	Financiación: ⊠ Propia	□ Canon	□ FEDER	□ NEXTGEN	
6.	En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión: No aplica. Palma, 24 de enero de 2024				
	Director del Área de Estrategia y Desarrrollo		•	Responsable del Departamento Económico Financiero	
	Juan José Pieras Company			Dunia Vivas López	





Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente 2010_LASI_SE_0124 para la contratación del SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE CONSULTORÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE EMAYA, con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA Lorenzo Francisco Morey Forcades